



UNIVERSIDAD NACIONAL DE DESAGUADERO

PORTAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
TRANSPARENCIA UNIVERSITARIA - ARTÍCULO 11 DE LA
LEY N.º 30220

AVISO DE SINCERAMIENTO

ACTAS APROBADAS DE CONSEJO DE FACULTAD

Emisión del aviso	24 de agosto de 2026
Vigencia del aviso	Temporal - semestral
Fecha estimada de publicación	Cuando se generen y aprueben actas de los órganos colegiados correspondientes; de producirse dentro de la vigencia del presente aviso, serán publicadas oportunamente.
Rubro / sección	Actas de Órganos de Gobierno - Transparencia Universitaria (artículo 11.2 de la Ley N.º 30220).
Información no publicada	Actas aprobadas de las sesiones de Consejo de Facultad
Unidad orgánica vinculada	Secretaría General

Motivo de la no publicación

La Universidad Nacional de Desaguadero - UNADE, por ser una universidad pública de reciente creación y encontrarse actualmente en etapa de implementación y organización institucional, comunica que a la fecha no cuenta con actas aprobadas de sesiones de Consejo de Facultad disponibles para publicación. La generación de esta información depende de la implementación y funcionamiento de los órganos colegiados académicos correspondientes, de la realización de sus sesiones y de la aprobación formal de las respectivas actas. En consecuencia, no corresponde publicar documentos inexistentes, preliminares o que no hayan sido formalmente aprobados.

Acciones adoptadas

- Mantener el seguimiento de la implementación y funcionamiento de los órganos colegiados académicos correspondientes.
- Coordinar la remisión de las actas una vez que hayan sido formalmente aprobadas.
- Verificar que la versión a publicar sea oficial, íntegra y corresponda al acta aprobada.
- Publicar las actas aprobadas en el Portal de Transparencia Institucional y sustituir el presente aviso cuando corresponda.

Base normativa

Ley N.º 30220, Ley Universitaria, artículo 11; Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 021-2019-JUS; Reglamento de la Ley N.º 27806, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2024-JUS; y Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar, aprobado por Resolución Directoral N.º 066-2025-JUS/DGTAIPD.


Abg. MILUSKA JANET ROQUE VILLAFUERTE
SECRETARIO GENERAL (e)